

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

Oficio Nro.884
17 de junio de 2021

CARTEL DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES- CALDAS

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, secuestrado y avaluado:

PROCESO: **DIVISORIO**
DEMANDANTE: **MARIA CONSUELO PATIÑO FRANCO**
DEMANDADOS: **JORGE MARIO PATIÑO TORRES**
LUCIANO PATIÑO TORRES
RODRIGO PATIÑO FRANCO
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
AUGUSTO PATIÑO FRANCO y MARÍA NELLY TORRES CASTAÑO
RADICADO: **17001-40-03-010-2018-00398 -00**
FECHA Y HORA: **DÍA: MIÉRCOLES SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**
HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)
POSTURA: **La que cubra el 100% del avalúo del bien**
POSTOR HÁBIL: **Quien consigne el 40% del avalúo del bien**
DURACIÓN: **Una (1) hora**
AVALÚO TOTAL: **\$89´540.000**

La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara sino después de que haya transcurrido una (1) hora, los interesados presentarán en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien, el cual deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el título expedido por el Banco Agrario, en original y copia.

Se recomienda estar en comunicación con el despacho para indagar por los canales digitales o físicos que se pondrán en uso para el día de la diligencia, según las medidas sanitarias vigentes para dicha fecha.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Por el NORTE: con el lote dos en once (11) metros; por el SUR: con terrenos del Instituto de Crédito Territorial en once (11) metros; por el ESTE: con vía pública en cinco con cincuenta (5.50) metros, por el OESTE: con lote N°447 en cinco con cincuenta (5.50) metros, tal como consta en la escritura pública Nro.276 del °17 de febrero de 1977.

UBICACIÓN: Carrera 68D Nro.42ª-03, barrio Aranjuez de Manizales, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro.100-19375 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

En virtud de los lineamientos del Decreto 806 de 2020, en consecuencia, con el artículo 452 ibídem, se **INFORMA** que la subasta se realizará de manera virtual, mediante el aplicativo, al que deberán acceder todos los interesados desde cualquier plataforma digital (computador, celular, Tablet etc.) mediante el siguiente link de acceso a la audiencia de remate aquí programada:

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

<https://call.lifesizecloud.com/9462993>

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate.

Las ofertas se recibirán en la portería del Palacio de Justicia “Fanny González Franco”, el oferente deberá anunciar su llegada, para que un servidor judicial del despacho reciba el sobre sellado.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, se deberá dar inicio a la apertura de los sobres, para lo cual se compartirá pantalla y se procederá a abrir los sobres sellados presentados por cada oferente y así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley, para proceder a adjudicar el bien al mejor postor.

El aviso se publicará por una sola vez, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble referido, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 450 ibídem, se tendrá como base de postura el 100% del avalúo del bien, siendo postor admisible quien previamente deposite el 40% de dicho valor y presente oferta en los términos indicados.

Los demás aspectos relacionados con el remate, pago de precio y su aprobación, se continuarán sometiendo a los lineamientos establecidos en los artículos 448 y siguientes, y concordantes, del Código General del Proceso.


FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
SECRETARIO